

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2635

VISTOS:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Supremo N° 661 publicado el 12 de diciembre del 2024 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004.
- d) La Ley N°21.634, *que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.*
- e) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Acta de evaluación N°10 de fecha 01 de julio del 2025.
- h) D.A N°2364 de fecha 25 de julio del 2025, Adjudíquese propuesta publica 2598-10-LE25 denominada "Altas Integrales Odontológicas en adultos de 60 años, GES Salud Oral".
- i) El reclamo ID: INC-1158864-Q9F4S8 de fecha 31 de julio del 2025, a través del portal: www.mercadopublico.cl
- j) D.A N°2604 de fecha 18 de agosto del 2025, déjese sin efecto adjudicación y retrotráigase a etapa de evaluación de la Licitación Pública 2598-10-LE25.
- k) Acta de reevaluación N°17 de fecha 18 de agosto del 2025 de la licitación Pública ID: 2598-10-LE25.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- n) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- p) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- q) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 31 de julio de 2025, se interpone reclamo ID: INC-1158864-Q9F4S8 a través del portal de Chile Compra por parte de don Sebastián Andrés Pino Rivera, en representación de la empresa Odontología Quintamar Limitada, señalando irregularidad en el proceso de compra y solicitando reevaluación de la licitación "Altas Integrales Odontológicas en adultos de 60 años, GES Salud Oral" ID 2598-10-LE25, ya que, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Administrativas, la evaluación no se ajusta y afecta al resultado de esta.

SEGUNDO: Que, con fecha 18 de agosto de 2025, mediante Decreto Alcaldicio N.º 2604, se ordena dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública ID: 2598-10-LE25, denominada 'Altas Integrales Odontológicas en adultos de 60 años, GES Salud Oral', y retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de los oferentes.

TERCERO: Que, con fecha 18 de agosto de 2025, se reúne la comisión evaluadora a fin de analizar el reclamo interpuesto, levantando el acta N°17. En conclusión, tras la reevaluación de la **Licitación Pública ID: 2598-10-LE25**, "Altas Integrales Odontológicas en adultos de 60 años, GES Salud Oral", y en conformidad con la pauta de evaluación establecida, se concluye lo siguiente: Si bien se rectificó la puntuación final de los oferentes, este cambio no afectó al resultado de la licitación. Se mantiene al proveedor ganador original.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE**, el acta de reevaluación N°17 de fecha 18 de agosto del 2025 de la Licitación Pública ID: **2598-10-LE25** “Altas Integrales Odontológicas en adultos de 60 años, GES Salud Oral”.
- 2. READJÚDÍQUESE**, la Propuesta Pública **2598-10-LE25**, denominada “Altas Integrales Odontológicas en adultos de 60 años, GES Salud Oral” al proveedor: **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ORAL CLINIC LIMITADA, RUT: 76.132.122-6**, el servicio de 110 altas integrales GES 60 años a un valor unitario de \$ 322.000.- y por un monto total de **\$ 35.420.000.-** (treinta y cinco millones cuatrocientos veinte mil pesos), exento de impuestos. Servicio contempla una garantía de 12 meses. El periodo de duración del presente servicio será hasta al 19 diciembre 2025.
- 3. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 4. DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones Salud

